



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



**IBAGÜE
VIBRA**



**ACUERDO No. 06
(28 de septiembre de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
LA VIGENCIA 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y
LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI"**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 029 del 04 de octubre de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, mediante Acuerdo 029 del 4 de octubre de 2010, creó el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", como entidad descentralizada del orden municipal, con naturaleza jurídica de establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera.

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo de Conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo 029 del 4 de octubre de 2010, se encuentran aprobar el presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que, por consiguiente, es necesario aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI".

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021

El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos que recibirá el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", en desarrollo de sus actividades de patrocinio, fomento masificación, divulgación, administración, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento en la práctica del deporte, la recreación, promoción, y ejecución de espectáculos públicos y el aprovechamiento del tiempo libre.

Dando cumplimiento del artículo 345 de la C.P. los dineros que recaude el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", se incorporaran en su presupuesto.

**DEFINICIONES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI"**

INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por los recursos que en forma permanente obtiene el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", en desarrollo de sus funciones de fomento, patrocinio, masificación, divulgación de los escenarios deportivos y ejecución de espectáculos públicos de los escenarios a cargo de la entidad.

[Handwritten signature]





IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



INGRESOS TRANSFERENCIA DE MUNICIPIO

Es el correspondiente al proyectado por recaudar de las transferencias del Municipio para funcionamiento e inversión, derivados de Recursos Propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) o del Sistema General de Participaciones, que para este último obedece a los recaudos de las doceavas partes de los dineros asignados mediante el CONPES para el deporte, a la administración municipal trasladados al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", para su ejecución.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021

Son los recursos a ejecutar por parte del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", para cumplir con el objeto misional.

DEFINICIONES DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI"

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tiene por objeto atender el funcionamiento normal del Instituto, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

SERVICIOS DE PERSONAL

Corresponde a los gastos en que incurre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral de planta o a través de las diferentes formas de contratación establecidas en la Ley.

SUELDOS DE PERSONAL

Corresponde a la remuneración por los servicios prestados por los empleados vinculados a la planta de personal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI en forma legal y reglamentaria.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

Corresponde a los aportes y pagos del Sistema de Seguridad social que se debe hacer el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", como empleados, en el cual se tiene como base la nómina del personal de planta destinado a entidades del sector público o privado, entre los que están:

a. APORTES SEGURIDAD SOCIAL SALUD 8.5%

Se calcula sobre el valor del sueldo básico mensual de la nómina.

b. APORTES PREVISION SOCIAL PENSIONES (12.5%)

El aporte sobre el sueldo básico mensual de la nómina.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGUÉ
VIBRA



c. APORTES RIESGOS LABORALES (0.522%)

Este aporte se calcula sobre la asignación básica mensual de la nómina del personal de planta y sobre el nivel de riesgo del personal de la cuadrilla de operaciones y pasantes que estén al servicio del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI".

d. SENA

Se calcula sobre el 0.5% de la asignación básica mensual de la nómina.

e. ESAP

Se calcula sobre el 0.5% de la asignación básica mensual de la nómina.

f. ICBF

Se calcula sobre el 3% de los pagos salariales que se realizan al empleado en la la asignación básica mensual.

g. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR 4%

Se calcula sobre el 4% del pago de la asignación básica mensual.

h. CESANTÍAS

Corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI" a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio, este pago se debe consignar mensualmente a la cuenta del IMDRI, destinada para recaudarlo y posteriormente se debe girar al fondo de cesantías antes del 15 de febrero del año siguiente.

i. INTERESES A LAS CESANTIAS 12% ANUAL

El empleador debe pagar a sus empleados intereses sobre las cesantías que tenga acumuladas a 31 de diciembre, a una tasa del 12% anual, los intereses se deben pagar a más tardar al 31 de enero.

j. APORTE TECNICOS INDUSTRIALES 1%

Ley 21/82 es el aporte a escuelas industriales e institutos técnicos (1% del valor de la nómina mensual).

PRIMAS

Por este concepto se pagan todas las primas a que tienen derecho los empleados públicos en virtud de disposiciones legales o convenciones que rigen la relación laboral.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Pago a que tiene derechos los empleados públicos del Instituto, que han sido reconocidas mediante acuerdos vigentes o cualquier disposición legal del orden legal y reglamentaria.

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Corresponde a la indemnización en dinero de las vacaciones causados y no disfrutadas en los eventos establecidos en las normas vigentes.

VACACIONES

Se reconoce cada vez que el empleado cumpla un (1) año completo de servicios y son equivalentes a un descanso remunerado en 15 días hábiles y se liquidan de acuerdo al número de días calendario equivalente a quince (15) días hábiles sobre el disfrute de vacaciones.

Para su liquidación se deben tener en cuenta los siguientes factores salariales:
Asignación básica mensual, incremento de salario, gastos de presentación, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, 1/12 bonificación por servicios prestados y 1/12 prima de servicios, de acuerdo con las previsiones legales.

REMUNERACION POR SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES

Corresponde a la remuneración que se les cancela a las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como a practicantes y/o pasantes cuya finalidad sea la de realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones propias del IMDRI en desarrollo de su objeto social, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exijan conocimientos especializados de los que NO disponen los servidores de la entidad.

GASTOS GENERALES

Este concepto reúne las erogaciones causadas por la adquisición de los bienes y servicios para el normal funcionamiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAQUÉ "IMDRI"

MANTENIMIENTO GENERAL

Son los gastos tendientes a conservar, mantener y mejorar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAQUÉ "IMDRI", por este concepto se pagarán los gastos correspondientes a combustibles, lubricantes, mantenimiento de maquinaria, herramientas o vehículos que se utilicen para el mantenimiento de escenarios deportivos, repuestos, reparaciones locativas de cualquier índole y otros gastos



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGUÉ
VIBRA



inherentes, incluye todo lo concerniente al mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación de los equipos de cómputo los cuales incluyen (hardware, software e impresoras)

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Corresponde a los programas de Formación y Capacitación, Salud Ocupacional, Recreación, Deporte y Cultura, Estímulos, Incentivos y eventos, con miras a contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y de las competencias laborales, el bienestar social que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI".

En lo que corresponde a la capacitación de los funcionarios es el conjunto de procesos organizados relativos tanto a la educación no formal como a la formal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimiento, el desarrollo de habilidades y destrezas y el cambio de actitudes de los funcionarios; con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para construir al cumplimiento de la misión del cargo y al desarrollo personal integral.

Atiende los gastos originados por la participación del personal de empleados en cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, congresos etc., relacionados directamente con las funciones asignadas al cargo y otros eventos de interés del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI".

Incluye el pago destinado a atender los eventos de bienestar social, recreativo de los servidores públicos (Decreto Ley 1567-98)

SALUD OCUPACIONAL

Corresponde a la apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene industrial y seguridad industrial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los empleados en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Incluye contratación de personal a cargo de esta labor.

COSTAS PROCESALES, SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES Y OTROS

Estas tienen que ver con los procesos adelantados por la justicia en contra del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI", los cuales deben reconocerse y pagarse de conformidad a las órdenes impartidas por los despachos judiciales.

LICENCIAS, PATENTES, CERTIFICACIONES, GASTOS NOTARIALES, ESCRITURAS, REGISTROS Y OTRAS EXPENSAS

Comprende el pago que se hace a las distintas entidades por el servicio de licencias, patentes, certificaciones de calidad, gastos ocasionados por escrituración de bienes, registro de instrumentos, certificados de libertad y tradición, códigos de barra y otras expensas.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE ADMINISTRACION DE ARCHIVO

Corresponde a los recursos destinados a dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000, que dispone la obligatoriedad de la conformación de archivos públicos. Incluye contratación de personal, archivo rodante, papelería y demás elementos que se requieran para tal fin)

CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Este cálculo se realiza en concordancia a lo estipulado en la Ley 617 de 2000, "Artículo 11 – Parágrafo", que es el 0.4% sobre los ingresos corrientes del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI". Quedan incluidos en este rubro entre otros los honorarios por servicios profesionales por concepto de apoyo a la gestión de recuperación de cartera, los gastos ocasiones por correos necesarios para citaciones o notificaciones de los deudores morosos o ejecutados, los portes para la formalización de correos, las publicaciones para las notificaciones de contribuyentes por medio de avisos diarios de amplia circulación, la papelería requerida para el impulso procesal de tramites de cobro coactivo, horarios de peritos y/o secuestres, horarios por concepto de avalúos, costo de remate de bienes de los deudores ejecutados y cualquier otra erogación en que incurra el Instituto con ocasión de la implementación de los procesos de fiscalización y/o cobro coactivo propiamente dicho.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Gastos por servicios de comisiones, giros, remesas y demás costos financieros que se causen por transacciones que el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI" realice con entidades financieras

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, volantes, afiches, publicaciones, propaganda, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas, pago de avisos institucionales y videos de televisión.

IMPUESTOS TASAS Y MULTAS

Comprende el impuesto sobre la renta y demás tributos, multas y contribuciones a que estén sujetos los órganos. Igualmente, comprende el pago de impuestos decretados por el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal, de acuerdo a la Ley. Por el concepto de sanciones, se podrán pagar todas aquellas erogaciones que sean cobradas a la Institución por cualquier persona natural o jurídica por concepto del no pago a tiempo y/o correcto de las obligaciones como, impuestos, aportes a salud, pensión, riesgos, etc.

EQUIPOS, MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende la adquisición de bienes tangibles de consumo final como equipos de cómputo, mobiliario, ventiladores, impresoras, escáner, USB, discos duros, útiles de escritorio, entre otros o fungible que no son objeto de devolución para almacén como papelería, útiles de escritorio, tóner y tintas para impresoras, elementos de aseo, cafetería, CD, USB, repuestos y accesorios, fotocopias, xerocopias, material fotográfico, herramienta y maquinaria menor y materiales



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



(mantenimiento de escenarios deportivos a cargo del IMDRI) que permitan el buen funcionamiento del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI". Incluye la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y devolutivos.

SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTROS SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la Institución. El Instituto deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de escombros y basuras, energía, gas natural, teléfono, celular, internet y demás servicios estas incluyen su instalación y traslado.

TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, fax, correo certificado, embalaje, acarreo de elementos y otros medios de comunicación masiva como servicios de telefonía móvil celular, teléfono fijo, servicio de internet (estas incluyen su instalación y traslado), pago de peajes, alquiler de líneas y acarreos. Así mismo, los gastos de transporte en el perímetro urbano de los funcionarios en cumplimiento de sus funciones y demás gastos inherentes a este concepto.

SERVICIOS GENERALES

Se podrá contratar y pagar a personas jurídicas por la prestación de servicios de aseo y mantenimiento general (incluye elementos de aseo)

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Corresponden al reconocimiento para el alojamiento, alimentación y desplazamiento (vía terrestre o aéreo) de los empleados públicos de conformidad a la norma legal, cuando debe desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede de trabajo, previa autorización a través de acto administrativo motivado.

PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

Apropiación para gastos de eventos oficiales, actos solemnes, campañas de publicidad y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, incluye pagos por adquisición de elementos necesarios para protocolo de condecoraciones o reconocimientos ciudadanos.

AS.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGUÉ
VIBRA



INVERSIÓN

Gastos en que incurre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI", para el desarrollo económico, social y cultural del municipio, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y del cumplimiento de su objeto misional.

GASTOS DE INVERSIÓN

Este tipo de gasto se refiere las acciones que realiza el estado directamente a través de proyectos de inversión previamente definidos, aprobados y registrados en el Banco de Proyectos.

De conformidad con el proyecto determinado los tipos de gastos que se pueden hacer para el desarrollo del programa o proyecto respectivo, pueden ser en infraestructura, dotación, vigilancia, recurso humano, investigación, estudios y administración del estado. Incluido además los gastos inherentes a las interventorías de los proyectos respectivos.

La característica principal de este gasto es que su asignación permite incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

INVERSIÓN PROGRAMAS SOCIALES

Son los proyectos adelantados por parte del IMDRI destinados a mejorar las condiciones de vida de la población, orientados a la totalidad de la sociedad o al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas, entre los que se encuentran:

1. PROYECTO IMPLEMENTACION DE 7 PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

El cual se divide en 7 programas:

PROGRAMA 1) EL DEPORTE VIBRA (ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA)

Promover la masificación, iniciación, formación, especialización deportiva y la captación de talentos; desde la implementación de proyectos deportivos basados en criterios de inclusión y equidad que puedan favorecer entornos de convivencia y paz que beneficien a la población Ibagüereña. Las acciones de fortalecimiento del programa el Deporte Vibra, creación y funcionamiento de las escuelas de formación deportiva, la realización de festivales de las escuelas de formación deportivas, el apoyo a deportistas para eventos competitivos y deportivos (para que desarrollen en debida forma su plan de entrenamiento, alcancen los altos logros deportivos y mejoren a través del apoyo social su calidad de vida; lo cual implica apoyo en educación, alojamiento, alimentación, aseo, manutención, transporte, proyectos deportivos, apoyo con implementación deportiva, apoyo gastos mensuales del deportista). Igualmente, a través de este Programa se tendrá en cuenta el patrocinio, asesoramiento y apoyo a eventos de la misionalidad del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI" del orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



Para el desarrollo del anterior programa se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva, suministros para la realización de eventos, arrendamiento de bienes inmuebles ocupados por parte del Instituto para custodia de implementación deportiva de propiedad de la misma entidad o de entidades oficiales, el arrendamiento de escenarios deportivos para el desarrollo de competencias o entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas, apoyo a deportistas y a eventos y publicidad del programa.

PROGRAMA 2) DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO - DSC

El fortalecimiento del programa de deporte social comunitario (entre los cuales se encuentra la promoción, organización y ejecución de los juegos como inter barrios, comunales, tradicionales, autóctonos), el cual busca ejecutar y/o implementar estrategias para el fomento y la promoción de la práctica deportiva, la cual promueva el cambio social y sea un catalizador para el desarrollo de las diferentes dimensiones del individuo de manera transversal que garantice una formación integral desde lo físico, motriz, cognitivo, afectivo y social, aplicable desde la primera infancia hasta la persona mayor y la inclusión de los diferentes grupos sociales. Componentes como el deporte escolar o formativo, el juego autóctono (comunidades étnicas) y el deporte asociado, grupos étnicos, géneros, personas con capacidades diversas y minorías poblacionales del área rural y urbana del municipio de Ibagué. Por medio de la implementación de actividades recreo-deportivas como encuentros de juegos tradicionales y autóctonos, eventos y actividades recreo-deportivos con personas con discapacidad, para personas mayores, población carcelaria, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, habitantes de calle, hogares comunitarios y LGTBI. Fortalecer este programa nos permite crear oportunidades para el aprendizaje de las diferentes expresiones deportivas, las cuales pueden favorecer la adquisición de hábitos saludables y contribuir a un mejor aprovechamiento del tiempo libre y mejora de la calidad de vida en los habitantes del municipio de Ibagué. además, también se contarán con apoyo de implementación deportiva, asesoramiento y apoyo a eventos de la misionalidad del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI".

Para el desarrollo de las anteriores actividades se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva, suministros para la realización de eventos, arrendamiento de bienes inmuebles ocupados por parte del Instituto para custodia de implementación deportiva de propiedad de la misma entidad o de entidades oficiales, el arrendamiento de escenarios para la realización de eventos y publicidad del programa.

PROGRAMA 3) RECREANDO.

El programa de recreación de Ibagué busca hacer extensión, acompañamiento e intervención a la comunidad Ibagüereña, desde la estrategia de la recreación, la cual puede contribuir al pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, a la generación de valores sociales y a garantizar la oportunidad para el disfrute, la creación y el sano esparcimiento, que promueva la buena utilización de los ratos de ocio y tiempo libre, desde una política de inclusión social que beneficie a los diferentes grupos poblacionales así como sectores geográficos de la ciudad, para lo cual se incluye, la contratación de personal idóneo y la implementación deportiva.

Fomentar actividades y eventos recreativos que incentiven las diferentes manifestaciones creativas y el aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes grupos poblacionales de la ciudad de Ibagué siendo incluyentes, Por medio de la implementación de actividades lúdico-



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



recreativas como encuentros de campamentos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, eventos de discapacidad, evento adulto mayor, festivales recreativos, eventos Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SPRA y atención a la primera infancia.

Para el desarrollo del Programa se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva, suministros para la realización de eventos, arrendamiento de escenarios deportivos que permitan llevar a cabo las actividades antes enunciadas.

PROGRAMA 4) EDUCACION FISICA EN CENTROS EDUCATIVOS

El programa busca desarrollar estrategias de apoyo a centros de educación física en las jornadas complementarias y/o en jornadas escolares en instituciones públicas de primaria que no cuenten con profesor de educación física, lo anterior para el fomento y la promoción de la educación física y su práctica deportiva en el sector educativo, que permita la participación de los diferentes grupos etáreos (primera infancia, infancia, adolescencia) y grupos sociales de todos los sectores poblacionales del municipio de Ibagué, promoviendo eventos deportivos y festivales del sector educativo para niños de básica primaria, (festivales escolares), juegos universitarios y juegos del magisterio (juventud, adultos, persona mayor).

Estas actividades abarcan la planificación, desarrollo, promoción, masificación, divulgación y ejecución del Programa (festivales del sector educativo para niños de primaria, juegos universitarios y juegos del magisterio). Así mismo contempla la financiación y patrocinio para la delegación de Ibagué que participa en la final departamental de los juegos del sector educativo.

Para el desarrollo del Programa se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva, suministros para la realización de eventos, si se requiere arrendamiento de escenarios deportivos que permitan llevar a cabo las actividades antes enunciadas.

PROGRAMA 5) INTERCOLEGIADOS

Este programa busca incentivar la participación de los colegios, juntas de acción comunal, cabildos y resguardos indígenas y entidades que atiendan población con discapacidad en esta convocatoria de nivel nacional de competencias deportivas, dirigido a niñas, niños y adolescentes, escolarizados y no escolarizados, siendo un programa incluyente al incluir población vulnerable.

Estas actividades abarcan la planificación, desarrollo, promoción, masificación, divulgación y ejecución del Programa, así mismo contempla la financiación y patrocinio para la delegación de Ibagué que participa en la final departamental de los juegos del sector educativo.

Para el desarrollo del Programa se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva, suministros para la realización de eventos, si se requiere arrendamiento de escenarios deportivos que permitan llevar a cabo las actividades antes enunciadas.



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGUÉ
VIBRA



PROGRAMA 6) CICLOVIBRA

Con el Programa "Ciclovibra", pretendemos llegar a un mayor número de personas entregando semanalmente diferentes actividades deportivas, recreativas y lúdicas dirigidas, vinculando la empresa privada, logrando variar la oferta de una manera innovadora para llegar a impactar un mayor número de ibaguereños, fomentando la promoción de hábitos y estilos de vida saludable mediante la actividad física, favorecimiento de espacios 100% libres de humo de tabaco; brindando espacios al aire libre para mejorar la calidad de vida de los Ibaguereños.

Para el desarrollo del Programa se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva y de seguridad vial y afines, suministros para la realización de eventos, si se requiere arrendamiento de escenarios deportivos que permitan llevar a cabo las actividades antes enunciadas

PROGRAMA 7) VIBRA Y ACTIVATE IBAGUÉ (Hábitos y estilos de vida saludable – HEVS)

El programa busca desarrollar estrategias para el fomento y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y cambios comportamentales prorrogables en el tiempo, lo cual es posible a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física, la adopción de patrones de alimentación saludable y el favorecimiento de espacios 100% libres de humo de tabaco; estas acciones pueden contribuir al mejoramiento de la salud, al incremento del bienestar físico, psíquico y social y a aumentar la calidad de vida, desde entornos saludables, que propicien el desarrollo humano, la convivencia y la paz de los habitantes del municipio de Ibagué. Dentro de este programa se enmarca se las manifestaciones de actividad física musicalizada y eventos de hábitos y estilos de vida saludable.

Para el desarrollo del Programa se incluirá la contratación de servicios personales, adquisición de implementación, dotación deportiva, suministros para la realización de eventos, si se requiere arrendamiento de escenarios deportivos que permitan llevar a cabo las actividades antes enunciadas.

Para el desarrollo de todos los programas se contará con el área de salud integral, conformada por un grupo de profesionales, técnicos y/o tecnólogos expertos en el área de la salud deportiva, los cuales orientarán el desarrollo de las actividades enfocadas en garantizar un manejo integral y seguro a los deportistas y a la población que realizará actividad física de manera presencial y virtual, se contemplará la contratación de personal de servicios para el apoyo y coordinación de los 7 programas, así como la publicidad general del proyecto, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo adscrito a los 7 programas misionales, combustible, soat y seguros y alquiler de vehículos.

2. PROYECTO ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Una infraestructura diseñada y adaptada para la práctica regular y permanente del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, en los diferentes sectores de la ciudad que podrán garantizar la participación de los diferentes grupos poblacionales del municipio de Ibagué; para ello se hace necesario contar con la proyección y la construcción de nuevos escenarios deportivos, así como el mantenimiento, la adecuación y dotación de los escenarios



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE VIBRA



recreo-deportivos existentes desde una eficiente administración de los mismos que garanticen principios de oportunidad y equidad.

Este Programa tiene como objeto principal cubrir la operación de los escenarios deportivos a cargo del IMDRI, en el cual se incluye: contratación de servicios personales, pago de servicios de acueducto y alcantarillado, recolección de basuras - aseo, energía, gas natural y demás servicios públicos (incluyen instalación y/o traslado), vigilancia, seguros, adquisición de implementos de eléctricos, ferretería, soldadura y afines, elementos para mantenimiento de piscinas, abonos, insecticidas, productos de aseo, mantenimiento y/o compra de guadañas y sus elementos complementarios, pinturas y elementos afines, elementos de aseo, cafetería, , material fotográfico y publicidad, herramienta y maquinaria menor y materiales y alquiler y/o compra de vehículo para transporte de personal, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, soat y seguros, mantenimiento de árboles (compensación Cortolima) entre otros que permitan tener siempre al servicio de la comunidad los escenarios deportivos como uno de los estándares de la dimensión social para el deporte que se tiene contemplado en el plan de desarrollo "IBAGUE VIBRA 2020 – 2023".

3. PROYECTO APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

Este programa busca organizar y fortalecer institucionalmente a los organismos deportivos ya que son eje fundamental para fomentar y patrocinar el deporte en los niños, niñas y adolescentes mediante de las diferentes disciplinas, por esto buscamos la organización y fortalecimiento a escuelas deportivas, clubes, fundaciones, asociaciones y otros, mediante la Capacitación en legislación, dirección, gestión, emprendimiento y formación deportiva, dotación e incentivos para asegurar de esta manera el derecho al deporte, la recreación y la actividad física en todo el municipio de Ibagué, además incentivar la realización de eventos deportivos de alto rendimiento en los escenarios existentes y poder culminar los escenarios deportivos faltantes de los Juegos nacionales.

Este programa contempla la contratación de personal de servicios, capacitaciones, dotaciones deportivas e implementos deportivos y apoyos económicos.

4. PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Este Programa busca la construcción, remodelación y mejoramiento de los escenarios deportivos en la ciudad de Ibagué, en el cual se incluye: diagnósticos, estudios, diseños, Construcción, adecuación, dotación de infraestructura deportiva, contratación de servicios personales, licencias de construcción, permitan contar con escenarios suficientes y en óptimas condiciones para el disfrute de la comunidad, como una de las prioridades del plan de desarrollo "IBAGUE VIBRA 2020-2023" en el sector deporte y recreación.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI	TECHO PRESUPUESTAL 2021
INGRESOS	7.744.403.022



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



INGRESOS CORRIENTES	150.000.000
RECURSOS PROPIOS	150.000.000
ESTADIO MANUEL MURILLO TORO	100.000.000
OTROS ESCENARIOS DEPORTIVOS	50.000.000
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	7.594.403.022
FUNCIONAMIENTO	1.700.000.000
TRANSFERENCIAS	1.700.000.000
RECURSOS PROPIOS ICLD	1.700.000.000
TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO IMDRI	1.700.000.000
INVERSION	5.894.403.022
PROYECTO IMPLEMENTACION DE 7 PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1.892.733.729
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	662.456.806
SGP DEPORTE Y RECREACION -EFD	581.556.806
RECURSOS PROPIOS ICLD - EFD	50.000.000
ICDE PROPIOS ESPECTAULOS PUBLICOS - DSC	30.900.000
DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	378.546.746
SGP DEPORTE Y RECREACION -DSC	297.646.746
RECURSOS PROPIOS ICLD - DSC	50.000.000
ICDE PROPIOS ESPECTAULOS PUBLICOS - DSC	30.900.000
RECREANDO	170.346.036
SGP DEPORTE Y RECREACION	120.346.036
RECURSOS PROPIOS ICLD	50.000.000
EDUCACION FISICA EN CENTROS EDUCATIVOS	378.546.746

Handwritten signature





IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



SGP DEPORTE Y RECREACION	328.546.746
RECURSOS PROPIOS ICLD	50.000.000
CICLOVIBRA	227.128.047
SGP DEPORTE Y RECREACION	177.128.047
RECURSOS PROPIOS ICLD	50.000.000
INTERCOLEGIADOS	37.854.674
SGP DEPORTE Y RECREACION	12.854.674
RECURSOS PROPIOS ICLD	25.000.000
HEVS - Habitos y Estilos de Vida Saludable	37.854.674
SGP DEPORTE Y RECREACION HEVS	12.854.674
RECURSOS PROPIOS ICLD - HEVS	25.000.000
PROYECTO ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	3.635.815.634
SGP OTROS PROPOSITOS DE LIBRE INVERSION	1.415.490.431
RECURSOS PROPIOS ICLD	2.220.325.203
PROYECTO APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	40.000.000
SGP DEPORTE Y RECREACION - APOYO Y ASISTENCIA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	-
RECURSOS PROPIOS ICLD - APOYO Y ASISTENCIA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	40.000.000
PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	325.853.659
RECURSOS PROPIOS ICLD - PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	325.853.659

Que por lo anteriormente expuesto,

h

**IMDRI**Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué**IBAGÜE
VIBRA****ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprópiase para atender Gastos de Funcionamiento y de Inversión durante la vigencia 2021 del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGÜE "IMDRI", la suma de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CEROS VEINTIDOS PESOS (\$7.744.403.022.00), como se describe a continuación:

GASTOS		
		7.744.403.022
GASTOS FUNCIONAMIENTO		
		1.700.000.000
GASTOS LABORALES DIRECTOS E INDIRECTOS		
		1.327.471.553
Servicios personales asociados a la Nomina		
		655.121.646
Sueldo de personal de Nomina		
		493.708.822
sueldos		
		493.708.822
Bonificación por año de servicios prestados		
		15.350.782
Bonificación especial por recreación		
		2.859.012
Prima de Navidad		
		48.481.346
prima de servicios		
		22.082.210
primas de vacaciones		
		23.002.302
vacaciones		
		38.337.172
Indemnización por vacaciones		
		11.300.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
		431.817.773
remuneración por servicios técnicos Y profesionales		
		431.817.773
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
		240.532.134
AL SECTOR PUBLICO		
		184.854.093
APORTES PREVISION SOCIAL		
		184.854.093
cesantías		
		47.453.758
intereses de cesantías		
		5.694.451
pensiones		
		73.940.145

Handwritten signature



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



salud	57.765.739
APORTES PARAFISCALES	37.018.618
Sena	2.310.630
ICBF	13.863.777
ESAP	2.310.630
escuela industriales institutos técnicos	4.621.259
Administradora de Riesgos laborales	13.912.322
AL SECTOR PRIVADO	18.659.423
Aportes parafiscales a las Cajas de compensación	18.659.423
GASTOS GENERALES	372.528.447
ADQUISICION DE BIENES	62.748.000
Materiales y suministro	32.508.000
implementación esquema de administración archivo	30.240.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	309.780.447
capacitación	7.000.000
salud ocupacional	17.000.000
viáticos y gastos de viaje	10.800.000
cuota de fiscalización	2.160.000
comunicación y transporte	11.880.000
servicios públicos	10.800.000
licencias ,patente y certificaciones gastos notariales escritura registros y otros	5.000.000
seguros	108.000.000
impuestos tasas y multas	44.505.000
impresos y publicaciones	15.000.000
mantenimiento	51.000.000



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



**IBAGÜE
VIBRA**



comisión , intereses y demás gastos financieros	4.000.000
promoción institucional -bienestar social	7.719.762
Gastos Judiciales	5.000.000
otras adquisiciones de servicios	4.915.685
Costas procesales ,sentencias judiciales y conciliaciones y otros	5.000.000
INVERSION	6.044.403.022
PROYECTO IMPLEMENTACION DE 7 PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1.892.733.729
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	662.456.806
SGP DEPORTE Y RECREACION -EFD	581.556.806
RECURSOS PROPIOS ICLD - EFD	50.000.000
ICDE PROPIOS ESPECTAULOS PUBLICOS - DSC	30.900.000
DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	378.546.746
SGP DEPORTE Y RECREACION -DSC	297.646.746
RECURSOS PROPIOS ICLD - DSC	50.000.000
ICDE PROPIOS ESPECTAULOS PUBLICOS - DSC	30.900.000
RECREANDO	170.346.036
SGP DEPORTE Y RECREACION	120.346.036
RECURSOS PROPIOS ICLD	50.000.000
EDUCACION FISICA EN CENTROS EDUCATIVOS	378.546.746
SGP DEPORTE Y RECREACION	328.546.746
RECURSOS PROPIOS ICLD	50.000.000
CICLOVIBRA	227.128.047
SGP DEPORTE Y RECREACION	177.128.047
RECURSOS PROPIOS ICLD	50.000.000



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



INTERCOLEGIADOS	37.854.674
SGP DEPORTE Y RECREACION	12.854.674
RECURSOS PROPIOS ICLD	25.000.000
HEVS - Habitos y Estilos de Vida Saludable	37.854.674
SGP DEPORTE Y RECREACION HEVS	12.854.674
RECURSOS PROPIOS ICLD - HEVS	25.000.000
PROYECTO ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	3.785.815.634
SGP OTROS PROPOSITOS DE LIBRE INVERSION	1.415.490.431
RECURSOS PROPIOS ICLD	2.220.325.203
INGRESOS PROPIOS DEL IMDRI	150.000.000
PROYECTO APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	40.000.000
SGP DEPORTE Y RECREACION - APOYO Y ASISTENCIA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	-
RECURSOS PROPIOS ICLD - APOYO Y ASISTENCIA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	40.000.000
PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	325.853.659
RECURSOS PROPIOS ICLD - PROYECTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	325.853.659

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la vigencia fiscal 2021, se faculta a la Gerente, para incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los recursos provenientes de transferencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, Convenios y cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba el IMDRI y que no esté contemplado en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El Gerente mediante acto administrativo deberá efectuar la codificación, clasificación programática del Presupuesto de Ingresos y Gastos de acuerdo con el Plan Contable. Igualmente lo hará en las demás operaciones contables y presupuestables que se requieran en el transcurso de la vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO: En el caso de que el Gerente requiera adelantar la suscripción de contratos superiores a 600 SMMLV, deberá adelantar solicitud al concejo de Directivo, de conformidad con el Acuerdo 002 del 21 de junio de 2019 y la resolución 156 del 21 de junio de 2019.

ARTICULO QUINTO: Se faculta al Gerente del IMDRI, para adicionar y modificar las apropiaciones presupuestales producto de un mayor ingreso producto de recursos propios,



IMDRI

Instituto Municipal Para el Deporte
y la Recreación de Ibagué



IBAGÜE
VIBRA



convenios y/o transferencias municipales, departamentales y/o nacionales en el presupuesto de ingresos y gastos durante la vigencia 2021.

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Gerente para para que realice los traslados presupuestales necesarios para el normal desarrollo de los programas y proyectos, durante la vigencia 2021.

ARTICULO SÉPTIMO: La Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, expedirá el acto administrativo que regirán la constitución y funcionamiento de la caja menor del Instituto.

ARTICULO OCTAVO: Las cajas menores autorizadas se constituirá para la vigencia fiscal y su renovación deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

ARTICULO NOVENO: La Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, mediante acto administrativo, crea los códigos presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal para lograr una correcta ejecución.

ARTICULO DECIMO: Los recursos destinados a programas de capacitación no pueden tener por objeto crear o incrementar viáticos, salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que por norma no estén establecidos para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente presupuesto de Ingresos y Gastos se erige en un instrumento técnico, contentivo de la previsión anticipada y aproximada de ingresos y de la autorización máxima de gastos a ejecutar durante la vigencia 2021.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las vacaciones, prima de vacaciones e indemnización de las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones, los impuestos, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina se pueden pagar con cargo al presupuesto de la vigencia 2020, cualquiera sea el año de su causación.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobado en Ibagué, por los miembros asistentes del Consejo Directivo a los, 28 días del mes de septiembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Secretario General Alcaldía de Ibagué
Presidente Delegado del Alcalde

ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ
Secretario

Proyectó Jorge Lozano Arciniegas /Dir. DAFT IMDRI
Revisó: Jhonny Perdomo /Sec. General IMDRI

